

Sobre casi y otros aproximativos

Joaquín GARCÍA-MEDALL

Tres son las teorías principales que sobre *casi* se han planteado: *a)* la tradicional, según la cual *casi* es un adverbio con cierta libertad posicional que modifica a sustantivos, adjetivos, sitagmas completos e incluso a oraciones; *b)* la de la teoría de la extensión sobre modificados sustantivos y adjetivos, de modo que parece más bien un adjunto predicativo que un adverbio (en ocasiones compartiendo esta función con algunos adjetivos); *c)* la teoría funcional, basada en el hecho de que *casi* es sobre todo adverbio que afecta a toda la oración. En las páginas que siguen se verá la adecuación parcial de cada una de estas propuestas y la necesidad de integrar a *casi* en el conjunto de los *aproximativos* del español.

1. LA DOCTRINA TRADICIONAL

1.1. Andrés Bello (1847/1988: 753) observa, respecto a este adverbio, que denota que la palabra modificada por él no es exacta, sino con cierta rebaja. Atribuye a la forma *cuasi*, por contra, el carácter de partícula compositiva (*cuasi-delito*, *cuasi-contrato*). Su significado viene a ser el de algo que no reproduce la idea misma de lo modificado, sino de algo que se le asemeja. Con su proverbial lucidez, atribuye Bello a *casi* una naturaleza afijal o de partícula prepositiva con que se modifican no sólo las palabras que puede modificar un adverbio, sino al sustantivo mismo. Los ejemplos que aporta ratifican lo dicho. «Casi exánime» (adv.-adj.); «Casi le mata» (adv.--

prep.-v.); «Casi al borde del sepulcro» (adv.[prep.-art.-sust.-prep.-art.-sust.]); «Disponía de casi todo» (v.-prep.-adv.-cuant.); «Era casi señor absoluto» (v.-adv.-sust.-adj.); «Era casi noche» (Santa Teresa) (v.-adv.-sust.).

Hay, por tanto, para Bello dos formas, emparentadas etimológicamente: a) *casi*, adverbio y/o partícula compositiva o afijal, indica la rebaja de la palabra modificada; b) *cuasi*, partícula compositiva, indica algo semejante, pero no idéntico, a lo modificado.

1.2. Seco (1954/1988: 114 y ss.), por su parte, concibe a *casi* como adverbio nominal de cantidad, junto a *mucho*, *bastante*, *poco*, *demasiado*, *apenas*, *más*, *menos* y *medio*. En oraciones como *Casi se muere* el adverbio *casi* no sustituye a sustantivo alguno ni dice referencia a las personas. Se opone en esto a los llamados adverbios pronominales, que pueden ser interrogativos, indefinidos, demostrativos, relativos y relativos indefinidos. Un asunto espinoso es el de que algunas palabras parecen oscilar en sus significados entre el pronombre adjetivo, el pronombre sustantivo, el adverbio y el sustantivado. Al parece, *bastante*, por ejemplo, permite una distribución múltiple: «No tengo *bastante* pan» (pronombre adjetivo); «Dijo *bastante*» (pronombre sustantivo); «Su primo vino *bastante* malo» (adverbio); «No hay lo *bastante*» (sustantivado). Todos estos contextos funcionales, específicos de los nombres, están vetados a *casi*.

1.3. Por otra parte, María Moliner (1966/1984: 547) explica que *casi* es un adverbio excepcional: no siempre se pronuncia con acento propio, sino que puede ser átono o tónico, de acuerdo con el contexto prosódico y el énfasis. Desde la significación dice Moliner que *casi* indica que la cualidad, manera, estado o acción expresados por la palabra a que afecta existen, ocurren o se realizan no completamente, pero faltando muy poco para ello. Además, *casi* se emplea a menudo en frases que muestran indecisión.

1.4. El *Esbozo* de La RAE (1973: 72 y 416) aporta una información escasa. Informa de que vacila en su acentuación prosódica: «Es casi siempre inacentuado delante de los adverbios *siempre* y *nunca*» (p. 72). En lo relativo a su función principal, la Academia clasifica a *casi* como un intensificador de la cualidad, y por tanto, como uno de los modificadores del adjetivo, junto a *muy*, *bastante*, *algo*, *poco*, *apenas*, *demasiado*.

1.5. En su *Gramática Española*, Alcina y Blecua (1975) son todavía más escuetos en lo que atañe al adverbio *casi*. Lo clasifican como adverbio prefijal que se agrupa con verbos, adjetivos, adverbios y sustantivos. Constituye un grupo junto a *recién*, *medio* y *como*. Sin embargo, no aparece incluido en la clasificación semántica que llevan a cabo, ni entre los de lugar (*donde*, *aquí*, *cerca*), ni de los de tiempo (*cuando*, *hoy*, *antes*, etc.), ni los

de modo (*como, así*, adv. en *-mente, bien, adrede, apenas*), ni de cantidad (*cuanto, mucho, poco, nada*), ni de orden (*primeramente, sucesivamente*), ni los de afirmación (*sí, cierto, ciertamente*), ni de negación (*no, nunca, jamás, tampoco*), ni, por último, los de duda (*quizá, tal vez*). Es probable que los autores no hayan incluido *casi* entre los de modo por no pretender ser exhaustivos en la enumeración. como se verá en lo sucesivo, la clasificación semántica de *casi* no puede atenerse tan sólo a uno de estos parámetros, sino que cruza simultáneamente varios de ellos en su función de acotador.

2. LAS CLASIFICACIONES FUNCIONALES

Es necesario recordar que las clasificaciones funcionales (Hernández, 1974; Carbonero Cano, 1978; Alvarez Martínez, 1992) tienden a incluir *casi* entre los adverbios que configuran oraciones sin necesidad de ningún otro elemento (junto con *sí, no, ciertamente*, etc.), pero su alcance sintáctico puede ser mucho menor y más variado y activar inferencias en contrario, o bien mucho mayor y activar presuposiciones, según se verá en lo sucesivo. Para Alvarez Martínez (1992) la función propia del adverbio es la de complemento circunstancial. *Casi* aparece en función atributiva con el verbo *estar*. Pero también esta descripción deja de lado el doble valor modal y cuantificador del adverbio. De acuerdo con la propuesta funcional, desde la función semántica, *casi* debería ser tratado como determinante (no calificativo) a causa de su carácter parcialmente cuantificador; deberá ser definido como adverbio oracional porque activa respuestas en torno a adverbios nucleares como *sí* o *no*; desde la pragmática, por su efecto sobre las inferencias en contrario y las presuposiciones, *casi* debiera ser considerado un activador: por su etimología, *casi* debiera ser considerado un primitivo. Si adoptáramos la propuesta funcional de Vera Luján (1979) deberíamos considerarlo un adverbio de incuestionable carácter cuantitativo, pero nos encontraríamos con una distribución defectiva, porque es partícula incapaz de actuar como término primario.

Tenemos, en suma, que desde una propuesta funcional los criterios de clasificación se cruzan para *casi* en muchas direcciones, sin que resulte adecuada una sola (no podemos tratarlo como *adjunto predicativo* únicamente, porque tiene distribuciones en donde no lo es; no lo podemos considerar un *adverbio oracional*, porque actúa a menudo en el seno de sintagmas de menor alcance, configurándose como un prefijo espectral; no podemos definirlo sólo como un *cuantificador*, porque también es un modalizador y, a

veces, no presupone aproximación defectiva, etc. La propuesta de Carbonero Cano y de Hernández sobre la naturaleza adverbial de *casi* no es aceptada por Moreno y sí parcialmente por Bosque, según se verá a continuación.

3. LA TEORÍA DE LA EXTENSIÓN Y EL ADJUNTO PREDICATIVO

Moreno Cabrera (1984) lleva a cabo un análisis sintáctico muy perspicaz de *casi*, que puede resumirse como sigue:

a) *Casi* se diferencia de otros adverbios gradativos (*poco*, *bastante*, *muy*, *demasiado*, etc.) en que no modifica el significado o intensidad de la palabra con la que se construye, sino solamente su denotación o extensión: «Si bien *ser bastante rojo* es una forma de ser rojo, *ser casi rojo* no es una forma de ser rojo» (243).

b) *Casi* puede afectar a las más diversas partes de la oración: no sólo a adjetivos, como parece deducirse del *Esbozo*, sino incluso a oraciones completas.

c) *Casi* construye sintagmas exocéntricos (y no endocéntricos, como los adverbios) que pueden presentarse focalizados en preguntas, exclamaciones o perífrasis de relativo. Por tanto, no es un adverbio.

d) Con oraciones copulativas *casi* sólo puede aparecer en las atributivas («Esto es *casi* lo mismo», «Esto es *casi* la mitad», «Esto es *casi* la totalidad»), que responden a ¿qué es esto?, pero no en las copulativas ecuativas («Juan es el alto»), que responden a la pregunta «¿Quién/Cuál es Juan?».

e) La regla que propone Cabrera puede resumirse como sigue: *casi* puede ponerse entre el artículo y el nombre o adjetivo que aquél actualiza, siempre y cuando ese nombre o adjetivo pueda funcionar como predicado. Puede situarse ante un sintagma nominal con artículo si tal sintagma denota una propiedad y no una entidad (p. 245).

f) De este modo, *casi* es palabra que modifica a otras según la función que desempeñan y no según la clase formal a que pertenezcan. *Casi* es una *adfunción predicativa* (245).

3.2. Bosque (1989: 144), al comparar las relaciones y diferencias entre los adjetivos y los adverbios, no puede menos que ocuparse, como grupo específico, de los adjetivos que modifican a SSNN cuantificados. Se cuentan entre ellos adjetivos como *justo*, *escaso* y *exacto*. Tanto *escaso* como *es-*

casamente, por ejemplo, sólo modifican sintagmas cuantificados: determinan relaciones que se acercan a la de adverbios como *casi*, según Bosque y de acuerdo con Moreno (1984). El *estar casi lleno* no es una forma de estar lleno ni tampoco uno de los grados de dicha propiedad, sino más bien una propiedad diferente. Tampoco en *una hora escasa* se predica la escasez de tal unidad de tiempo, sino que designamos una entidad diferente a *una hora*.

La tesis fundamental de Bosque, que coincide con la de Moreno (1984), de acuerdo con Lakoff (1971), se puede resumir así: no se modifica la «intensión» del sintagma sobre el que estas palabras inciden, sino más bien su «extensión» (144). Los adjetivos de este grupo se acercan por su significado a los adverbios de aproximación y precisión (*casi, apenas, exactamente, escasamente*), pero éstos pueden incidir sobre categorías sintagmáticas diferentes, y los adjetivos, no. Ambos son elementos «acotadores» (ing. *hedges*), porque «las entidades sobre las que inciden pierden su capacidad denotadora para adquirir la que obtienen del lugar que se les asigna en ciertas escalas (en estos casos “semánticas”, pero en algunos otros “pragmáticas”)» (144). En esta visión de las cosas, Bosque parece acercarse a la interpretación de Bolinger (1972: 279), para quien muchos términos «restrictivos» del inglés (sobre todo los sinónimos de *practically, almost, as good as, fairly, next to, virtually* o *nearly*) sirven para intensificar un punto más bajo de la escala refiriéndose a uno mayor.

La diferencia esencial entre la postura de Bosque y la de Moreno consiste en que el primero, al contrario que el segundo, no niega carácter adverbial a *casi*, por más que constate sus relaciones con la categoría adjetiva.

4. UNA DESCRIPCION INTEGRADORA

Una descripción integradora de *casi* no puede limitarse a la constatación de que puede aparecer modificando a distintas unidades sintagmáticas y que lo hace afectando a su intensidad. Además es necesario establecer su significado de acuerdo con las modalidades enunciativas de la afirmación y la negación. Resulta imprescindible establecer si activa inferencias y qué naturaleza tienen. Es necesario, por fin, ver de qué modo se integra en un conjunto de partículas que comparten con ella el sentido de la aproximación. Trataremos en lo que sigue de la libertad posicional de *casi* en relación con su alcance sintáctico.

4.1. Sobre la libertad posicional y el alcance de «casi»

En los sintagmas nominales es indistinto para el significado «casi exánime-exánime casi». Se permite «casi le mata-le mata, casi», pero no «le casi mata*». Son aceptables: *a)* «casi al borde del sepulcro»; *b)* «al borde casi del sepulcro»; *c)* «al borde del sepulcro, casi»; pero no *d)* «al casi borde del sepulcro*»; ni *e)* «al borde del casi sepulcro*». Indistinto para el significado es «disponía de casi todo», «casi disponía de todo», «disponía de todo, casi» (ejemplos de Bello).

En estos casos, el ámbito de incidencia sintáctica de *casi* es tan amplio que incluye a todo el sintagma, por más que pueda focalizar su acción semántica: *a)* después del núcleo del SN (al borde *casi*...); *b)* antes del SN (*casi* al borde...). Pero nunca adyacente a un SN no nuclear: *a)* al borde del *casi* sepulcro*; *b)* al borde del sepulcro *casi*; *c)* en caso de que *casi* aparezca hacia el final del sintagma es necesario que se especifique prosódicamente que su ámbito o *alcance* (Moreno Cabrera, 1991) es general, y que no está restringido únicamente al núcleo de su SN más cercano. Este comportamiento en el orden de palabras de oraciones no copulativas nos hace pensar en que *casi* es un *adverbio de la modalidad aproximativa* de oraciones. Existe, además, un tipo especial de *casi* que sólo puede aparecer como elemento primero de la respuesta a una pregunta nuclear: A) «¿Te tomas un café?»; B) «*Casi* sí.»

Tal interpretación se aviene, en lo fundamental, con la propuesta de Alarcos (1970: 327), según el cual el cuantificador *casi* no puede aparecer aislado en funciones nominales y adjetivas, y, por tanto, hay que «considerarlo como adverbio o clase de unidades autónomas en función de aditamento». Las observaciones que lleva a cabo García (1991) sobre los tipos de *casi* en el español de El Paso, de acuerdo con su distribución, no parecen pertinentes en relación con su funcionamiento sintáctico: los mismos fenómenos de variación en el alcance sintáctico se puede encontrar en el español general.

4.2. Tipos de aproximativos

Puede postularse, para esta lengua, que existe un grupo semántico aproximativo, constituido por elementos adscritos a distintas categorías de palabras. Algunos de ellos son:

- a) *Aproximativos defectivos*:

1. Inferentes (en las modalidades afirmativa/negativa): *casi/escasamente/escasamente/prácticamente*.
2. Inferentes (sólo de la modalidad afirmativa): *virtualmente*.
- b) *Aproximativos excesivos*:
 1. Inferentes (sólo de la modalidad afirmativa): *apenas*.
 2. Inferentes (de ambas modalidades): *recién/recientemente*.
- c) *Aproximativos neutros* (no inferentes de modalidad): *-sobre/cerca del/como/unos/más o menos/aproximadamente*.

Sin que podamos entrar en su análisis detallado, es indudable que hay aquí toda una serie de acotadores (*hedges*, según Lakoff, 1971; Moreno, 1984; Bosque, 1989), que, posiblemente, no responden en su totalidad a la determinación de la extensión de sus modificados, o al menos no en el mismo grado. Su comportamiento sintáctico será muy diferente, tal como hemos visto para *casi*, por más que, en ocasiones, puedan conmutarse.

Sin embargo, todos coinciden en algo: no pueden actuar como rellenos de funciones nominales (S, OD, OI, Atr.). En esto se oponen decididamente a otros cuantificadores, que presuponen dichos rellenos tendiendo a su elipsis «Tengo bastante, gracias», y pueden acceder a las funciones nominales por otros medios: «Le quiero lo bastante, Me basta un poco».

Dejamos aquí de lado, naturalmente, la torsión metalingüística que supone hablar de cualquier signo convirtiéndolo en un núcleo nominal: «“Bastante” es cuantificador», porque esto es general a cualquier signo lingüístico o parte de signo. Las «autoridades» de Cuervo (1966/1954, I, 84), en este sentido, no muestran más que ejemplificaciones de esa capacidad metalingüística:

«Los ejemplos y los particulares con que se ha de probar esto son sin cuento; son *casi* todos los nombres de las divinas letras, y, sin *casi*, todos los que vemos que se da razón en el poner del nombre» (Vida de San Jerónimo).

Lo importante es que elementos tan dispares configuran un grupo más bien homogéneo desde el significado. Lo hacen, sin embargo, en dos frentes, de acuerdo con sus inferencias.

4.3. Activación de inferencias y paráfrasis.

Hemos supuesto que existen tres tipos distintos de aproximativos: *a) los defectivos o negativos; b) los excesivos o positivos; c) los neutros*. Esta suposición se basa en que tanto las cualidades como los lugares, como los pro-

cesos, como los conjuntos, pueden ser gramaticalizados en español mediante ciertas partículas como: *a)* estados no alcanzados pero cercanos; *b)* como estados alcanzados y sobrepasados pero cercanos; *c)* como estados simplemente cercanos, sin mayor especificación.

4.3.1. *Los aproximativos defectivos* implican incompletitud en la extensión de sus modificados, ya sean éstos núcleos nominales: «Una hora escasa/Casi una hora», o bien oraciones enteras: «Estuvo escasamente una hora/Estuvo casi una hora/Estuvo prácticamente una hora/Era virtualmente campeón». Pero lo importante es la inferencia que algunos de ellos pueden activar, siempre contraria a la modalidad de tal sintagma u oración sin el acotador correspondiente. Tenemos así:

1. «Casi entiendo lo que dices) (inf.: «No entiendo lo que dices, aunque por poco»).
2. «Casi llego tarde» (inf. «No he llegado tarde, aunque poco me faltó»).

Si transformamos la modalidad de la oración con *casi* mediante la negación con *no*, tendremos entonces una afirmación, aunque mitigada:

- 1.^a «Casi no entiendo lo que dices» (inf.: «Entiendo lo que dices, aunque *por poco*»).
- 2.^a «Casi no llego tarde» (inf.: «He llegado tarde, aunque *por poco*»).

Nótese que también *medio*, aunque en otras distribuciones, se aproxima a las funciones de un prefijo aspectual de la defectividad, como *casi*, según observa Bosque (1990: 200) en *se medio enamoró*. Pero se aparta de toda interpretación de inferencias en contrario, puesto que no interpretamos aquí que el sujeto no estuviera enamorado, sino que no lo estaba *completamente*. es razonable pensar que *medio*, en estas funciones, es un cuantificador defectivo como *casi*, pero no un activador de inferencias en contrario.

Por este motivo no podemos decir de *casi* que se trata meramente de una adfunción predicativa. Lo es, sintácticamente, cuando afecta a un adjetivo, un sustantivo que designe propiedades, etc., y lógicamente lo es en oraciones predicativas como las analizadas por Moreno Cabrera. Pero incluso entonces, y también cuando actúa como acotador de toda la oración, lo que lo caracteriza es que activa una inferencia en contrario de la modalidad que tendría la oración o de la atribución que tendría el sintagma sin su concurso. Dicha inferencia en contrario exige además un cuantificador *por poco*, que completa el sentido de la aproximación.

Los aproximativos defectivos no inferentes son insensibles a este cam-

bio sistemático de la modalidad oracional, pero son defectivos porque cuando aparecen afectando a oraciones afirmativas, suponen, como *casi*, una inferencia en contrario.

3a. «Prácticamente, lo he acabado» (inf.: «No lo he acabado, pero me queda poco»).

3b. «Prácticamente, no lo he acabado» (?) (inf.: Ø)-

3c. «Prácticamente, no he visto a Juan en dos años» (inf.: «He visto a Juan, pero poco»).

3d. «Prácticamente he visto a Juan en dos años» (?)* (inf.: Ø).

Veamos qué ocurre con el adverbio *virtualmente*.

4a. «Estaba virtualmente muerto» (inf.: «No estaba muerto, pero por poco»).

4b. «No estaba virtualmente muerto» (inf.: «No estaba muerto»).

Tanto *virtualmente* como *prácticamente* (y el adjetivo *práctica* + *totalidad*, según traslación reciente) son aproximativos defectivos. Sin embargo, mientras *prácticamente* admite casi siempre ambas modalidades oracionales, *virtualmente* aparece sólo generalmente en oraciones afirmativas, al contrario de lo que sucedía con *casi*. Cuando se da en oraciones negativas se neutraliza su valor de activador de la modalidad contraria.

4.3.2. Aproximativos excesivos:

4.3.2.1. *Apenas*. Hemos visto que los aproximativos defectivos (*casi*, *escaso*) activan inferencias de modalidad contraria a la de la oración o sintagma que modifican o acotan. Los excesivos (*apenas*, *escasamente*, en ocasiones) deben ser aquellos que, incluso en oraciones de modalidad negativa, preservan la modalidad positiva del enunciado. Lo anterior es especialmente perceptible con el adverbio *apenas*, adverbio interpretado por Moliner como *casi no*:

4a. «Es apenas un niño» (inf.: «Es un niño, por poco, pero lo es»).

4b. «No es apenas un niño» (inf.: «Es un niño, por poco, pero lo es»).

5a. «Apenas respiraba» (inf.: «Respiraba todavía, pero muy poco»).

5b. «No respiraba apenas» (inf.: «Respiraba todavía, pero muy poco»).

Como se ve, la cercanía estructural con *casi* radica en la aproximación a un estado. La separación estructural no sólo afecta al tipo de aproximación (en el caso de *apenas*, excesiva; en el de *casi*, defectiva), sino al tipo de inferencias que activan (en el *casi*, la modalidad oracional contraria sistemáticamente; en el caso de *apenas*, siempre la modalidad positiva).

Por estas razones, no es de extrañar que sólo sean conmutables (con una inversión aproximativa correlativa, pero conmutables al fin) cuando se

trate de constituir una nueva extensión a partir de una intensión: «Es casi un niño/Es apenas un niño»; pero no allí donde intervienen oraciones completas y el juego de sus modalidades afirmativa y negativa. Entonces, la coincidencia distribucional será necesariamente menor o incluso nula: «Apenas llegó, me saludó/Casi llegó, me saludó», «Casi me caigo por el terraplén/Apenas me caigo por el terraplén». Sí es posible, en ocasiones, la paráfrasis *casi no*, como interpreta Moliner, cuando la oración no constituye una subordinada temporal, sino una cuantificación intrasintagmática:

6a. «Apenas respiraba/Casi no respiraba».

6b. «Apenas me habló de su viaje/Casi no me habló de su viaje».

Frente a:

7a. «Apenas baja del avión, se duerme/Casi baja del avión, se duerme»*.

7b. «Apenas me vio, corrió hacia mí/Casi me vio, corrió hacia mí»*.

Cuando bautizamos como «excesivo» el tipo de aproximación de *apenas*, no debemos reparar más que en el hecho de que sobrepasa, aunque por poco, un límite impuesto. Ambos elementos son sensibles a un cierto grado de dinamicidad, porque cuantifican por aproximación bien defectiva (*casi*), bien excesiva (*apenas*).

Es de notar que Bäcklund (1985) analizó los adverbios ingleses *almost* y *nearly*, de acuerdo con atribuciones tales como la «dramaticidad» y «dinamicidad» del primero, respecto a la «objetividad» y «estatismo» del segundo. Pero los correlatos aproximados del español, *casi* y *aproximadamente*, no pueden responder sin violencia a dichos criterios. En español este último adverbio, como en inglés *nearly*, es neutro respecto al tipo de incompletitud del núcleo modificado, mientras que *casi*, como *almost*, muestra siempre una aproximación defectiva.

4.3.2.2. *Escasamente*. Otro aproximativo positivo que debe ser considerado es el adverbio *escasamente*. En este último caso no creemos que pueda defenderse, con Lázaro Mora (1987: 263 y ss.) que nos encontremos ante un adverbio de frecuencia reducida que no admite más que coocurrencias con *no* en las respuestas nucleares, y que veta la aparición de *sí*.

a. «¿Ves a menudo la televisión?»

b. «No, la veo escasamente» (inf.: «La veo, pero poco»).

c. «*Sí, la veo escasamente».

Ejemplos de Lázaro Mora, 1987: 263)

En realidad, el adverbio *escasamente* puede aparecer en una oración afir-

mativa con sólo eliminar la locución adverbial frecuentativa o sustituirla por un cuantificador del grado bajo de la escala:

- a'. «¿Ves poco la televisión?»
- b'. «Sí, la veo escasamente» (inf.: «La veo, pero poco»).
- c'. «*No, la veo escasamente».

Como se ve, la respuesta positiva o negativa no modifica la inferencia positiva de *escasamente*. Lo único probado para este tipo de adverbios no es la admisión o rechazo de cierto tipo de adverbios de la afirmación o la negación, sino su dependencia semántico-estructural de la cuantificación en alguno de sus grados. Ya Dowty (1973), desde una perspectiva generativista, consideraba que si un cuantificador precede a otro en la estructura superficial y su relación de orden es simétrica, entonces el cuantificador situado más a la izquierda es el superior en la estructura profunda. En el caso que nos ocupa la negación de *a menudo* exige *escasamente*, y la afirmación de *poco*, también. Si estos elementos de la cuantificación no aparecen, entonces habrá tendencia a eludir el adverbio positivo, lo cual no significa que la respuesta deje de ser positiva:

- a''. «Ves la televisión?»
- b''. «Escasamente» (inf.: «La veo, pero poco»).

Es en ausencia de otros cuantificadores cuando el adverbio *escasamente* muestra a las claras su similitud funcional con *apenas*. No deja de resultar intrigante que el correlato adjetival de *escasamente*, si actúa como modificador de sustantivos de duración determinada, como *hora*, *minuto*, *semana*, etc., responda a la aproximación defectiva (*una hora escasa no es una hora, sino menos de una hora*), mientras que su forma adverbial en *-mente* responda a la aproximación tanto negativa («Duró escasamente una hora») como positiva («Veo escasamente la televisión»). Probablemente sean razones de carácter aspectual las que permiten esta doble naturaleza aproximativa, en donde queda de manifiesto que las sustancias léxicas son capaces de concebirse como procesos, a pesar de que se suelen conceptualizar como estados o propiedades.

4.3.3. *Aproximativos neutros*. Lo que podríamos llamar índice semántico de los aproximativos defectivos y excesivos es la cercanía a estados, eventos o cualidades, que o bien no se ven alcanzados por completo, o bien son sobrepasadas por un escaso margen. No otra puede ser la interpretación semántica de *escaso*, *escasamente*₁: *casi*, *prácticamente* y *virtualmente*, en lo relativo a la aproximación defectiva, y de *apenas*, *escasamente*₂; y *recién-recientemente* en lo que atañe a la aproximación sobrepasada. En cual-

quiera de los dos casos es legítimo considerar que si algún elemento del sistema de la cuantificación del español tuviera que representar el significado de esas extensiones, éste debería ser el cuantificador *poco*. De hecho, en la interpretación que proponemos, la inferencia de los sintagmas y oraciones modificados exige una paráfrasis que incluya a este cuantificador.

El mismo, justamente, que debería relacionarse con otros aproximativos neutros de esta lengua, de los que no nos ocuparemos aquí. Adverbios modales como *aproximadamente*: «Llegaron *aproximadamente* cien»; preposiciones como *cerca de y sobre*: «*Había cerca de veinte*», «*Marqué sobre mil reses*»; indefinidos como *unos*: «Acudieron *unos* tres mil»; cuantificadores coordinados como *más o menos*: «Aparecieron *más o menos* tres batallones»; formas tales que *como* (Moreno Ayora, 1992: 39 y ss): «Ganó *como* setenta millones»; todos ellos tienen en común que construyen una aproximación, en este caso numérica, pero también cualitativa o clasificadora, en otros casos: («Es *como* muy infantil/El depósito está *aproximadamente* lleno/Llegaron *unos* cuantos/Me encuentro *más o menos* bien»), en torno a un punto, sin que sea pertinente en absoluto que la cercanía se refiera a algo alcanzado o a algo sobrepasado. Se trata de los aproximativos neutros. No activan inferencias como lo harían *casi* o *apenas*, pero se mantienen cercanos al mismo valor aproximativo.

5. SOBRE LOS TIPOS DE CASI

Tras lo dicho, debe entenderse que existe una relación directa entre el ámbito o alcance sintáctico de *casi* y su función semántico-oracional. Reparamos en tres grados del alcance sintáctico: el grado mínimo, el grado medio y el grado máximo.

5.1. El grado mínimo: *casi*+S/adj./adv.

Desde el alcance sintáctico mínimo *casi* puede afectar a sustantivos, adjetivos, adverbios, circunstanciales, etc. Viene entonces definido por la negación de la modalidad presupuesta en esos modificados (véase que es tanto posible *casi útil* como *casi inútil*), por el concepto de aproximación y por el de incompletitud o defectividad. Si la entidad referida no está acotada por otros elementos, como los numerales, se produce un cambio de la intensidad a la extensión. Si la acotación se da, entonces permanece la extensión,

pero limitada. Existe aquí una libertad posicional relativa al núcleo modificado, que debe ser primario. «*Casi* al borde del sepulcro/Al borde del sepulcro, *casi*», pero «Al borde del *casi* sepulcro*».

5.2. El grado medio: casi+SV/O

Desde el alcance sintáctico medio (SV o bien O) se reproducen los efectos anteriores, pero la libertad posicional se restringe sensiblemente, de modo que hay tendencia a la anteposición, «*Casi* no me gustó», o a la postposición, «No me gustó *casi*». Los clíticos suponen una barrera infranqueable: «No me *casi* gustó*/Le *casi* pegué*», pero no así el auxiliar de las tradicionalmente llamadas formas pasivas: «Fue *casi* muerto por la turba/*Casi* fue muerto por la turba/Fue muerto por la turba, *casi*». Otras restricciones importantes afectan a la naturaleza misma de la oración modificable. En las cláusulas cuantificadas de que habla Plann (1984) la intervención de *casi* (y suponemos que de los otros aproximativos) está sistemáticamente vedada: «Tendrías que ver los *casi* artículos que ha escrito Raquel?*»; «Rafael se asombra de los libros que *casi* han leído los estudiantes?*»; «No sabes cuántos novios *casi* ha tenido Luisa?*». Lo mismo parece extensible a otras cláusulas cuantificadoras: «¿Qué de *casi* libros que ha escrito Raquel!*». Tal veto no existe si la modificación de *casi* es de largo alcance: «*Casi* tendrías que ver los artículos que ha escrito Raquel»; «Rafael *casi* se asombra de los libros que han leído los estudiantes»; «*Casi* no sabes cuántos novios ha tenido Luisa»; «*Casi* no conoces qué de novios ha tenido Luisa».

5.3. El grado máximo: casi ilocutivo (casi+O)

Moliner (1966/1984) interpreta erróneamente que este tipo de usos con *casi* («*Casi* me voy a ir, que se me hace tarde») implica indeterminación por parte del hablante. En realidad, desde el alcance sintáctico externo, aparece *casi* en las respuestas a preguntas nucleares: A) «¿Vienes conmigo?»; B) «*Casi* sí»; o bien sin intervención interrogativa: A) «*Casi* me voy contigo». Lo importante es que implica un cambio en las expectativas planteadas de antemano: «B no iba a ir con A, pero sí va». Contra lo que pudiera pensarse, el *casi* ilocutivo no es propiamente un aproximativo, como los anteriores. La evidencia externa que apoya esta interpretación se basa en tres argumentos, uno relativo al orden de palabras, otro relacionado con la necesidad de un adverbio nuclear (*sí* o *no*) y otro de índole semántica:

a) El orden de palabras: *casi* aparece obligatoriamente en primer lugar; A) «¿Vienes conmigo?»; b) «No *casi**»; «No voy contigo, *casi**».

b) Imposibilidad de constituir respuestas completas: A) «¿Vienes conmigo?»; B) «Casi». Exige la presencia de *sí* o *no*.

c) Ausencia del valor aproximativo defectivo: obsérvese que el ejemplo anterior «*casi sí*» significa «*sí*», pero no significa «*sí, por poco*», sino «antes no y ahora *sí*». Por contra, en el mismo entorno, «*casi no*» significa «*no*», pero no significa «*no, por poco*», sino «antes *sí* y ahora *no*».

En general, debemos suponer que se trata de una posibilidad de las partículas negativas en su relación con la cuantificación. Horn (1985, 1989) argumenta que en oraciones como

a) «That novel isn't *good*, it's absolutely superb»;

b) «She didn't get *some* of the question right; she answered every single one correctly (ej., Horn, 1985),

la negación no sirve para negar el contenido proposicional. Es decir, no interpretamos estas oraciones como opuestas a la verdad de una lectura doble de una unidad escalar débil. De hecho aquí la unidad escalar débil (*good, some*) es mencionada, pero no utilizada. Horn llama a este tipo de negación, de un modo que se nos antoja inadecuado, «negación metalingüística». En lo que atañe a *casi* ilocutivo, interpretamos que puede activar la presunción en contrario, si esa formación no está explícita, y que simplemente constituye una negación pragmática implícita, como las mencionadas por Horn y Chierchia y McConnel-Ginet (1990), en caso de que se proporcione la información en contrario:

a) Negación presupositiva:

A) «¿Vienes conmigo?»

B) «Casi *sí*».

(Presuposición: «No iba a ir contigo, pero iré»).

b) Negación implícita:

A) «¿Vienes conmigo?»

B) «Pues tenía que irme a casa, pero casi *sí*».

Es de notar que, de modo paralelo a lo que sucedía con otros cuantificadores de una escala débil (*algunos, bueno, etc.*) en su combinación con negaciones fuertes, el funcionamiento de *casi*, a un tiempo negativo fuerte y cuantificativo débil, según vimos por sus inferencias, le permite prescindir de la aproximación, en una especie de neutralización de rasgos semánticos.

6. CASI UNA DEFINICION

A) La idea de que *casi* no afecta a la intensión, sino sólo a la extensión de su modificado, es aceptable cuando el modificado constituye una referencialidad que se conceptúa como una sucesión más que como una clase: «*casi* una hora/una hora escasa/escasamente una hora/*Casi* un año trabajé allí», e incluso «Apenas trabajé allí un año». Se puede decir, entonces, que las entidades sobre las que incide pierden esa capacidad denotadora propia. Lo mismo pasa ante categorías que describen propiedades más que clases de objetos, como en «Es *casi* infantil/Se puso *casi* verde». Y no solamente con adjetivos, sino también con sustantivos que, eventualmente, denoten propiedades y sean sensibles a una interpretación procesual o «eventiva»: «Es *casi* un hombre». En todos estos casos la teoría de la extensión de Lakoff, retomada por Moreno y Bosque, se muestra adecuada. Sin embargo, el hecho de que sea así, nos sugiere que las clases y las propiedades pueden ser concebidas como proceso, y dejan de relacionarse con los resultados que les corresponden de acuerdo con el sentido general de sus categorías, desde el punto en que se ven modificadas por limitadores como *casi*.

B) Sin embargo, cuando dicha entidad es de naturaleza clasificadora, y, además, está acotada por cuantificadores, entonces no cabe esta interpretación. En «Llegaron *casi* cien delegados» la intensión de las entidades no es sustituida por su extensión, puesto que el significado de «delegados», con independencia de su modificación, sigue percibiéndose intensionalmente. Aquí «delegados» no ha perdido nada de su capacidad denotadora, y el *casi* tan sólo explicita una inferencia en contrario (no llegaron cien personas) y una aproximación a la baja (faltó poco para que llegaran a cien). Se puede replicar a esto que es aquí la intervención de los numerales lo que restituye la intensión, pero debe tenerse en cuenta que, sin su concurso, la secuencia resulta agramatical o sumamente extraña: «Llegaron *casi* delegados?».

C) Lo que realmente resulta común a todos los contextos sintagmáticos de *casi* es que incide en la modalidad oracional contraria a la que presenta su modificado, sea éste un adjetivo, un sustantivo, un sintagma nominal, preposicional, una oración e incluso una presuposición, unidad del nivel pragmático. Lo hace generalmente (salvo el *casi* ilocutivo) desde una cuantificación a la baja. Finalmente, activa inferencias que deben presentar necesariamente la modalidad contraria a la que corresponde al sintagma o a la oración. Incluso en el caso de *casi* ilocutivo, lo relevante en relación a este adverbio es que implica una modalidad opuesta por sistema a la del

sintagma que modifica, e incluso a la de la presuposición que puede activar.

D) Por estas razones proponemos que *casi* es un signo invariable, generalmente aproximativo, que afecta a la modalidad negativa/afirmativa, activador de inferencias en contrario y relacionado con la cuantificación defectiva. Forma un sistema asimétrico con otros adverbios, adjetivos, preposiciones, conjunciones e incluso prefijos y sufijos, que, o bien son aproximativos excesivos siempre (*recién, recientemente*), bien son neutros respecto a un esquema lineal teórico de la aproximación (*aproximadamente, sobre, como, cerca de, unos +numerales*), o bien son defectivos (*medio, pseudo, -oide, el mismo casi*) o bien dependen de la naturaleza aspectual de sus núcleos para definirse en alguno de los polos de la escala modal (*apenas, escasamente*). Cuando el sustantivo implicado representa no una entidad entre un conjunto de ellas, sino al conjunto en sí, entonces el español tiende a configurar de *casi* (y de otros adjetivos, como *práctica*) un auténtico prefijo: «la *casi* totalidad/la *práctica* totalidad».

E) Es indudable, por otra parte, que las inferencias deducibles de los sintagmas con *casi* no son inferencias axiológicas convencionales, tal como las define Portolés (1990); la modalidad de la inferencia aparece obligatoriamente, como resultado de la incidencia semántica de *casi*. Lo realmente peculiar de *casi* es que carece de una «orientación axiológica» determinada, no es ni meliorativo ni peyorativo, según interprete el oyente, sino que determina la modalidad positiva o negativa de la inferencia de acuerdo con la defectividad en la cuantificación. Tal vez *apenas* y *escasamente*, por contra, sean más proclives a mostrar este tipo de implicaturas, porque, según vimos, su naturaleza aproximativa depende en mayor grado de la naturaleza aspectual de los núcleos que modifican.

Desde otras perspectivas teóricas, López (1977: 228 y ss.) clasificó los adverbios *prácticamente* y *escasamente* como no referenciales con sustantivos y adverbios. Dicha referencialidad sólo se restituye en parte respecto a procesos y eventos, desde la aproximación defectiva. Por otro lado, la crítica de Atlas (1984) sobre la debilidad del concepto de inferencia de Grice (1975) y su máxima de cantidad no nos parece adecuada: atribuir un valor creador de mundos posibles a adverbios como *almost*, y negarle una interpretación de modalidad inversa, no tiene en cuenta que las máximas conversacionales no son preceptivas en las lenguas naturales, sino más bien deseables. Tampoco el concepto de verdad de los enunciados tiene una relación decisiva con el funcionamiento gramatical de los mismos, sean éstos verdaderos o falsos. Obsérvese que una oración como «Juan es *casi* tan alto como Pedro» puede ser interpretada como verdadera o como falsa, pero en

cualquiera de estas dos interpretaciones se debe descodificar el valor modal-inverso de *casi*, aunque en último término aceptemos que todo el enunciado es falso y que nos hallamos ante una ironía debido al hecho incontestable de que Juan es jugador de baloncesto y Pedro enano de circo.

Universidad de Valladolid

BIBLIOGRAFIA

- E. ALARCOS LLORACH (1970): «Aditamento, adverbio y cuestiones conexas», en *Estudios de gramática funcional del español* (Madrid: Gredos, 1970), pp. 307-341-
- M. A. ALVAREZ MARTÍNEZ (1992): *El adverbio*, (Madrid, Arco/Libro, Cuadernos de Lengua Española).
- J. D. ATLAS: «Comparative adjectives and adverbials of degree: An introduction to radically radical pragmatics», en *Linguistics and Philosophy* 7 (1984), pp. 347-377.
- BÄCKLUND: «“Almost” and “Nearly”. Dinamic versus estatic meaning», en *Cahiers de Lexicologie*, XLVII, II (1985), pp. 65-120.
- A. BELLO: *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Con las notas de Rufino José Cuervo. I y II. edición y estudio de Ramón Trujillo (Madrid: Arco/Libros, 1847/1988).
- D. BOLINGER: *Degree Words*, The Hague-Paris (Mouton, 1972).
- I. BOSQUE: *Las categorías gramaticales. relaciones y diferencias* (Madrid: Síntesis, 1989).
- «Sobre el aspecto en los adjetivos y en los participios», en Bosque (ed.): *Tiempo y aspecto en español* (Madrid: Cátedra, 1990), pp. 177-211.
- P. CARBONERO CANO: «Criterios para una caracterización funcional de los adverbios», en *Revista de la Sociedad Española de Lingüística*, 8, 1 (1978), pp. 169-197.
- G. CIHERCHIA y S. MCCONNELL-GINET: *Meaning and Grammar. An Introduction to Semantics* (Cambridge, Massachussets: The MIT Press, 1990).
- R. J. CUERVO: *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, tomo II (C-D) (Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1886-1954).
- D. DOWTY: «Temporally restrictive adjectives», en J. P. Kimball (ed.): *Syntax and Semantics*, v. 1 (1972), pp. 51-62.
- M. E. GARCÍA: «Casi se usa así, casi: reanálisis semántico en una comunidad bilingüe», *Letras de Deusto*, 49 (1991), pp. 17-33.
- H. P. GRICE: «Logic and conversation», en P. Cole and J. L. Morgan (eds.), *Syntax and Semantics 3: Speech Acts* (New York: Academic Press, 1975), pp. 41-58.
- C. HERNÁNDEZ ALONSO: «El adverbio», *Thesaurus*, BICC, XXIX (1974), pp. 41-58.

- L. R. HORN: *A Natural History of Negation* (Chicago: University of Chicago Press, 1989).
- G. LAKOFF (1972): «Hedges: a study in meaning criteria and the logic of fuzzy concepts», en *Papers from the Eighth Regional Meeting of The Chicago Linguistic Society* (1985), pp. 183-228.
- F. A. LÁZARO MORA: «Sobre adverbios de tiempo», en *Lingüística Española Actual*, IX/2 (1987), pp. 257-265.
- A. LÓPEZ GARCÍA: *Elementos de semántica dinámica. Semántica española* (Zaragoza: Pórtico, 1977).
- M. MOLINER: *Diccionario de uso del español* (Madrid: Gredos, 1966/1980), 2 vols.
- A. MORENO AYORA: *Sintaxis y semántica de «como»* (Madrid: Agora, 1991).
- J. C. MORENO CABRERA: «Observaciones sobre la sintaxis de 'casi'», en *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, e (1984), pp. 239-245.
- *Curso universitario de lingüística general* (Madrid: Síntesis, 1991).
- S. PLANN: «Cláusulas cuantificadas», en *Verba*, 11 (1984), pp. 101-128.
- J. PORTOLES: «Inferencias axiológicas convencionales en español», en C. Martín vide (ed.): *Lenguajes naturales y lenguajes formales*, Actas del VIII Congreso (barcelona: 1990), pp. 515-522.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (Madrid: Espasa-Calpe, 1973).
- M. SECO: *Manual de gramática española* (Madrid: Aguilar, 1988¹¹).
- A. VERA LUJAN: «La problemática gramatical/funcional en una tipología categorial: el adverbio en español», en *Lexis*, III-2 (1979), pp. 171-194.